



BANDO DE LA ALCALDÍA PISCINA MUNICIPAL

DOÑA CAROLINA URTASUN CALLEJA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA (MADRID)

HAGO SABER: A todos los vecinos y usuarios de la Piscina Municipal que, con el fin de garantizar la seguridad de las personas y el correcto uso de las instalaciones, se establecen las siguientes medidas:

Primero. No se permitirá **el baño entre las 14:00 y las 15:00 horas**, al no prestarse durante dicha franja horaria el **servicio de vigilancia y socorrismo**, permaneciendo cerrada la zona de baño hasta la reanudación del mismo.

Segundo. Queda **prohibido estacionar bicicletas, patinetes, motocicletas o cualquier otro vehículo en la zona de recreo y merendero de las instalaciones.**

Únicamente se permitirá su estacionamiento en el **espacio habilitado a tal efecto junto a la entrada de las instalaciones de la Piscina Municipal** (entrada a las pistas).

Se recuerda a todos los usuarios la obligación de respetar estas normas, dictadas en beneficio de la seguridad, la convivencia y la adecuada conservación de las instalaciones municipales.

En Los Santos de la Humosa, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Doña Carolina Urtasun Calleja

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Cód. Validación: 6QTDZFD3JWSHKKLIQDT46P3R
Verificación: <https://lossantosdelahumosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

